



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/2005/G/8
29 de octubre de 2004

Original: ESPAÑOL

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

61º período de sesiones

Tema 9 del programa provisional

**CUESTIÓN DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS
LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO**

**Carta de fecha 2 de agosto de 2004 dirigida a la Alta Comisionada de
las Naciones Unidas para los Derechos Humanos por la Encargada de
Negocios *ad interim* de la Misión Permanente de Cuba ante la Oficina
de las Naciones Unidas en Ginebra**

Tengo el honor de dirigirme a usted con el propósito de hacerle llegar el documento adjunto* en el que se presenta un análisis del impacto negativo de las nuevas medidas contra Cuba, anunciadas por el Gobierno de los Estados Unidos de América el 6 de mayo de 2004, sobre el disfrute de los derechos humanos del pueblo cubano.

No conforme con la política agresiva y la aplicación de un genocida bloqueo económico, comercial y financiero contra Cuba por más de 45 años, en lo que constituye la más flagrante, masiva y sistemática violación de los derechos humanos de todo el pueblo de Cuba, el Gobierno de los Estados Unidos se propone ahora, mediante la aplicación de nuevas y más crueles medidas contra nuestro país, recrudecer el bloqueo y, en consecuencia, incrementar las difíciles condiciones y los sufrimientos de 11 millones de cubanos, a los que se pretende rendir por hambre y enfermedades por el solo "delito" de defender su libertad, soberanía e independencia.

* Se reproduce en el anexo como se presentó, en el idioma original y en inglés solamente.

En este contexto, y considerando las nefastas consecuencias que tales medidas le imponen a nuestra población, le solicito que el documento adjunto sea distribuido a todos los relatores especiales, expertos independientes, representantes especiales del Secretario General y presidentes de grupos de trabajo de la Comisión de Derechos Humanos, así como que el mismo sea publicado como documento oficial del 61º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, bajo el tema 9 de su programa de trabajo.

(Firmado): Celia Labora
Encargada de Negocios *ad interim*

Anexo

BREVE ANÁLISIS DEL IMPACTO NEGATIVO DE LAS NUEVAS MEDIDAS ANUNCIADAS POR EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA EL 6 DE MAYO DE 2004, EN EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO CUBANO

Pocos pueblos en el mundo, como el cubano, han tenido que luchar de modo tan tenaz y por un período tan prolongado de tiempo para permitirse un disfrute real de los derechos humanos. Tras 30 años de guerra desigual frente al poder colonial español, que costó al pueblo cubano la vida de alrededor de un tercio de su población, la intervención militar estadounidense impidió a los cubanos el ejercicio efectivo de su derecho a la libre determinación y edificar la sociedad democrática y justa que preconizaron los próceres de nuestra gesta independentista, al frente de los cuales descolló con luz incuestionable nuestro Héroe Nacional, José Martí.

La República nacería para los cubanos con una soberanía cercenada bajo la permanente amenaza y la experiencia práctica de sucesivas intervenciones militares norteamericanas y desprovista de la capacidad de utilizar los recursos nacionales del país -sometidos a la rapiña de las empresas capitalistas del Norte que iniciaban su ciclo de expansión transnacional-, en función del desarrollo y el bienestar de los cubanos y cubanas.

En tal contexto de dominación política, económica y social, proliferó una oligarquía criolla, totalmente dependiente en lo económico, político e ideológico a las estructuras del poder neocolonial estadounidense, que actuó como cómplice y beneficiaria de este estado de cosas. La corrupción, el fraude, el robo al patrimonio de la nación, la negligencia frente a las necesidades de las grandes mayorías sumidas en el hambre, el analfabetismo y la pobreza, llegando a brutales dictaduras que pretendieron silenciar con sangre los justos reclamos populares, caracterizaron el ejercicio del poder en Cuba, con muy raras excepciones, en las casi seis décadas en que los destinos del pueblo cubano estuvieron decididos desde Washington.

Frente a la podredumbre ética y moral de los gobiernos de turno y la oligarquía criolla, se mantuvo siempre latente en el pueblo cubano una profunda reserva de apego a los valores y principios de libertad e independencia nacional, justicia social, democracia y solidaridad humana, que cristalizó irremediabilmente en una profunda vocación antimperialista.

El proceso revolucionario que permitió al pueblo cubano convertirse por primera vez en protagonista y dueño verdadero de su destino, a partir del 1º de enero de 1959, estableció las bases para el disfrute más pleno de los derechos humanos de los cubanos y cubanas, sin discriminación alguna por motivo de género, color de la piel o clase social.

La Revolución Cubana devolvió al pueblo el control de sus recursos y patrimonio, lo que unido a sólidos principios de equidad y justicia social en la formulación de políticas y aplicación de programas de desarrollo, ha posibilitado a la población de la Isla disfrutar de índices que la colocan a la vanguardia entre los países en desarrollo en el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales.

Sin embargo, la más importante realización y piedra angular de todo el progreso alcanzado por los cubanos y cubanas en el disfrute de sus derechos humanos, se encuentra en la esfera de los derechos civiles y políticos. Inspirados en nuestra propia historia y condiciones concretas, los cubanos hemos edificado nuestro propio sistema político, verdaderamente autóctono y fundado sobre un profundo y genuino respeto a nuestra herencia histórica y a los valores de participación democrática plena.

El pueblo cubano ha sufrido en estas más de cuatro décadas de transformaciones revolucionarias, sucesivas agresiones promovidas y financiadas por distintas administraciones estadounidenses. La larga lista de estas acciones, que han incluido desde una invasión mercenaria hasta cientos de hechos terroristas, ha causado la muerte de 3.478 personas, entre ellas numerosas mujeres y niños, así como el quebrantamiento permanente de la integridad física de otros 2.099 cubanos.

Siete de cada 10 cubanos nacieron y han vivido sometidos a las privaciones que ocasiona la criminal política estadounidense de bloqueo económico, comercial y financiero, una verdadera guerra económica contra la nación cubana.

La adopción de la Ley Helms-Burton por el gobierno norteamericano en 1996, no sólo elevó a límites sin precedentes la extraterritorialidad en la aplicación de las leyes de un país; significó también para el pueblo cubano la ilegítima institucionalización por los poderes legislativo y ejecutivo de Estados Unidos, de la permanente amenaza de retrotraerlo a la humillante experiencia de la república tutelada que le fuera impuesta en 1902.

Esa Ley dispone al detalle, las condiciones para el desmantelamiento del sistema constitucional cubano -concebido con la plena participación y consagrado con el apoyo abrumador de su pueblo en referéndum universal- y los requisitos que tendría que cumplir el “nuevo régimen” que pretenden imponer a la Isla, para poder recibir la aceptación del poder imperial.

Al sistematizar estas ideas a manera de introducción, estamos refiriendo sólo algunas cuestiones que son básicas para comprender la esencia y alcance real de las medidas anunciadas por la administración Bush contra el pueblo cubano el pasado 6 de mayo.

Si bien resulta innegable el tufillo electorero de esta nueva escalada de la política de hostilidad, bloqueo y agresiones de la superpotencia hegemónica contra Cuba -debe recordarse que la mafia terrorista de origen cubano, financiada, protegida y beneficiada por la impunidad que le han asegurado sucesivos gobiernos de Estados Unidos, desempeñó un papel determinante en el desenlace de las cuestionadas elecciones presidenciales del año 2000 en el Estado de la Florida, recurriendo a las turbias y fraudulentas habilidades adquiridas en la caricatura de república con la que lucraron por más de cincuenta años en Cuba, que perfeccionaron luego en su actual madriguera en Miami- sería incorrecto obviar la motivación más profunda de las medidas anticubanas anunciadas el pasado 6 de mayo.

Para el sector de la derecha norteamericana actualmente en el poder en los Estados Unidos, que ha venido llevando a cabo una política exterior extremadamente agresiva y militarista, marcadamente unilateral y manifiestamente contraria al derecho internacional, que muchos en todo el mundo han calificado de neofascista, la destrucción de la Revolución Cubana constituye una obsesión política e ideológica.

Este grupo en el poder en Estados Unidos, no ha admitido nunca el derecho de la nación cubana a ejercer plenamente su soberanía. La disidencia y el desafío que plantea el ejercicio de la libertad y la independencia por el pueblo cubano, a la dominación hegemónica global de la superpotencia, resulta inaceptable para los halcones de la administración Bush. ¿Cómo podrían ellos permitir a un pequeño pueblo en desarrollo, ubicado a sólo 90 millas de Estados Unidos, en una región que los estrategas geopolíticos norteamericanos consideran su traspatio, cuestionar y rechazar el modelo político y económico que pretenden imponer -para mejor dominar- a los países del Tercer Mundo? Para ellos, al pueblo cubano no le queda otra opción que someterse a un esquema de organización política con el certificado de facturación “Made in USA” y entregar a las transnacionales el control de su economía, sometiéndose a las recetas del neoliberalismo.

La más significativa y grave consecuencia de las medidas anticubanas recientemente anunciadas por el gobierno estadounidense, está precisamente en el peligro que las mismas plantean al disfrute que actualmente realiza el pueblo cubano de su *derecho a la libre determinación*, consagrado en el primer párrafo del Artículo 1, común a ambos Pactos Internacionales de Derechos Humanos. En virtud de este derecho, *“todos los pueblos establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.”*

Todas y cada una de las medidas anunciadas por la actual administración estadounidense el pasado 6 de mayo, convergen en el objetivo primario de promover la destrucción del sistema político, económico, social y cultural construido por el pueblo cubano, es decir, imponerle lo que se ha dado en llamar un “cambio de régimen”.

Cuando el propio presidente George W. Bush presentó el Informe de la que él bautizara como “Comisión de Ayuda a una Cuba Libre”, se hicieron públicas nuevas medidas que, además de escalar la hostilidad, injerencia y provocaciones contra el pueblo cubano, recrudecieron de manera notable el bloqueo económico contra el país.

En ese documento de más de 400 páginas, se proyectan acciones directamente encaminadas a erosionar todavía más, las fuentes fundamentales de ingreso y soporte al bienestar del pueblo cubano, en particular, la principal industria del país, la turística.

Promoviendo sus espurios objetivos de dominación a la Isla, la administración Bush no repara incluso en violar de manera flagrante el derecho de los ciudadanos estadounidenses de viajar libremente a un país con el cual Estados Unidos no está en guerra – al menos no la ha

declarado públicamente – y peor aún, viola el derecho de los cubanos que residen en la potencia del Norte de visitar a sus familiares en su país de origen.

En el Informe de referencia, se prescribe la necesidad de continuar restringiendo el otorgamiento de licencias para viajes educacionales y de intercambio académico a ciudadanos e instituciones norteamericanas, condicionando estas licencias a que los proyectos académicos “apoyen directamente los objetivos de la política estadounidense” hacia Cuba. Con esta disposición, la administración Bush viola un número significativo de derechos de los pueblos cubano y estadounidense, reconocidos todos en la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Entre las violaciones antes referidas, podría ser mencionado el daño ocasionado a *la libertad de opinión y expresión* (Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948), en virtud de la cual todo individuo tiene el derecho, sin limitaciones de fronteras, a “*investigar y recibir informaciones y opiniones*”, así como a *los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales*” (Párrafo 4 del Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales).

Profundizando en el último aspecto, debe apuntarse que la administración Bush con sus medidas del 6 de mayo se define claramente en contra del Artículo V de la Declaración de los principios de la cooperación cultural internacional, adoptada por la UNESCO el 4 de noviembre de 1996, que reconoce que “*la cooperación cultural es un derecho y un deber de todos los pueblos y todas las naciones, los cuales deben compartir su saber y sus conocimientos*”.

Las medidas que comenzaron a ser aplicadas el 30 de junio de 2004, afectarán gravemente a los cubanos y cubanas, no sólo a los que residen en la Isla, sino a parte importante de la numerosa comunidad de este origen nacional que reside en los Estados Unidos. Sin embargo, no debe obviarse que estas medidas han sido adoptadas también en franca y premeditada violación del derecho a viajar de los estadounidenses.

Los ciudadanos norteamericanos han expresado abiertamente en sucesivas encuestas su voluntad de apoyar el levantamiento incondicional de las restricciones que existen para sus viajes a Cuba. Esta voluntad popular estadounidense, ha tenido incluso un reflejo institucional, al haber sido adoptadas iniciativas legislativas en ambas cámaras del Congreso, con el propósito expreso de permitir los viajes a Cuba.

Los cubanos residentes en Estados Unidos serán especialmente afectados. La administración Bush reducirá sus visitas a la Isla de un viaje anual – restricción que ya estaba en vigor – a uno cada tres años y por un límite máximo de sólo 14 días. Se establecerá para ellos adicionalmente, la necesidad de un permiso específico para cada viaje, en lugar de la licencia general vigente hasta hoy. Los cubanos recién llegados a Estados Unidos, sólo podrán viajar a Cuba luego de transcurridos tres años de haber emigrado. En adición a lo anterior, se limitará la cantidad de dinero que podrán gastar cuando visiten a sus familiares en su país de origen, de los 164 USD diarios permitidos actualmente, a sólo 50 dólares cada día.

Por otra parte, para cerrar aún más y hacer más efectivo el cerco a Cuba, la administración Bush destinará recursos adicionales y promoverá nuevas acciones en terceros países emisores de turismo hacia el país caribeño, para sabotear las visitas de turistas de otras nacionalidades a la Isla.

Las nuevas medidas de recrudescimiento al bloqueo y de verdadera guerra total contra la industria turística cubana, no sólo agravan los obstáculos que la política anticubana de sucesivos gobiernos estadounidenses ha planteado a la plena realización por el pueblo cubano de su *derecho al desarrollo*, consagrado en la Declaración de igual nombre adoptada por la Asamblea General mediante su resolución 41/128 del 4 de diciembre de 1986, sino que se constituyen en criminal violación de la disposición establecida en el párrafo 2, del Artículo 1, común a ambos Pactos Internacionales de Derechos humanos, que establece que *“en ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia”*.

Con el nuevo refuerzo de las restricciones a los viajes a Cuba, el gobierno norteamericano se opone al espíritu del artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que promueve el más amplio disfrute de la libertad de movimiento de las personas que se hallen legalmente dentro de las fronteras establecidas de un Estado y para viajar de un país a otro.

Profundizando al respecto, la Asamblea General de la ONU, mediante su Resolución 57/227, titulada *“Respeto del derecho a la libertad universal de viajar e importancia vital de la reunificación de las familias”*, aprobada en diciembre de 2002, exhortó *“a todos los Estados a que garanticen la libertad universalmente reconocida de viajar a todos los ciudadanos de otros países que residan legalmente en su territorio”*.

Esa misma resolución pidió a todos los Estados que permitan *“el movimiento sin restricciones de las remesas financieras que los ciudadanos de otros países que residen en su territorio envíen a sus familiares en el país de origen”*.

Profundizando en el tópico, la Asamblea General resolvió mediante ese mismo texto exhortar a todos los Estados a que se abstengan de promulgar disposiciones, o deroguen las que estén vigentes, concebidas como *“medidas coercitivas que establezcan un trato discriminatorio contra migrantes legales, se trate de individuos o grupos, al redundar en detrimento de la reunificación de las familias y del derecho a enviar remesas financieras a sus familiares en el país de origen”*.

Aunque por el momento, entre las medidas anticubanas que están siendo aplicadas por Washington a partir del 30 de junio no han sido incluidas nuevas reducciones a las ya limitadas cantidades de dinero que un cubano residente en Estados Unidos puede enviar a sus familiares en Cuba – discriminación que sólo afecta a los cubanos entre todas las nacionalidades de migrantes legales que residen en la superpotencia –, si ha quedado claro que se reducirán significativamente las categorías de familiares en el país de origen que podrán recibir remesas.

En su obsesión desmedida de derrocar a la Revolución Cubana, los personeros de la administración Bush se arrogaron la inconcebible facultad de redefinir el alcance y los límites de la familia cubana, restringiéndola a *“abuelos, nietos, padres, hermanos, esposos e hijos”*. Es decir, en lo adelante, un primo, una tía u otro familiar no será admitido como parte de la

familia de los cubanos y cubanas residentes en Estados Unidos. Como el envío de dinero bajo las nuevas disposiciones establecidas, sólo podrá ser realizado a las categorías de familiares reconocidos por la administración Bush, quedarán sujetos a procesos de penalización los cubanos residentes en Estados Unidos que envíen dinero, medicamentos o cualquier otro artículo a tíos, primos u otras categorías de familiares o amigos cercanos en Cuba.

La Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social celebrada en Copenhague, Dinamarca, en 1995, reafirmó en el párrafo 80 de su Programa de Acción que “*la familia es la unidad básica de la sociedad y, en cuanto tal, debería reforzarse*”. Más aún, reconoció que “*en diferentes sistemas culturales, políticos y sociales, la familia reviste diversas formas*”. Los personeros de la administración Bush, en su agresión a la nación cubana, pretenden negar a sus familias su identidad, rechazando la inclusión en las mismas de categorías de parentesco que han sido tradicionalmente parte intrínseca e inalienable de esa unidad básica del pueblo cubano.

Por otra parte, y en franca violación de varios artículos de la Declaración Universal de Derechos Humanos – en particular del 19, 20 y 21, que consagran las *libertades de opinión y asociación* y el *derecho de toda persona a participar en el gobierno de su país*- se prohibirá a los cubanos residentes en Estados Unidos el envío de remesas y paquetes a sus familiares en Cuba, si estos son “funcionarios del gobierno o miembros del Partido Comunista”. Es decir, muchos cubanos tendrían que renunciar a sus derechos políticos, para poder aspirar a continuar recibiendo remesas de familiares que residan en Estados Unidos.

Peor aún, y reviviendo las horrendas prácticas nazi-fascistas de “delación” a judíos y comunistas para su represión, se pagarán “recompensas” a aquellos que identifiquen a presuntos violadores de las nuevas disposiciones. Al propio tiempo, se llevarán a cabo “operaciones encubiertas” por grupos especiales de las agencias federales estadounidenses, para “neutralizar” cualquier intento de vulnerar las brutales medidas recientemente anunciadas.

No se puede subestimar el rigor con que la administración norteamericana ha venido aplicando las medidas de hostilidad y bloqueo contra el pueblo cubano. Entre 1990 y el 2003, la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, inició 93 investigaciones relacionadas con el terrorismo, mientras encausó 10683 pesquisas sobre posibles violaciones del bloqueo contra Cuba. Durante el mismo período, recolectó 9425 dólares en multas por el financiamiento de actividades terroristas. Sin embargo, aquellos que viajaron a la Isla o comercializaron con esta sin licencias del Departamento del Tesoro, tuvieron que pagar 8 millones de dólares.

Se ha cerrado aún más el cerco contra las operaciones financieras del Estado cubano, imprescindibles en un mundo globalizado para acciones tan elementales y vitales como la compra de alimentos y medicinas. Un banco suizo acaba de ser multado con 100 millones de dólares, por aceptar transacciones financieras cubanas utilizando el dólar moneda que sirve de patrón y amparo a una parte abrumadora del comercio mundial.

El Gobierno de Estados Unidos presiona a bancos extranjeros para que no reciban de Cuba fondos cuyo origen es absolutamente legal y honesto y vigila y trata de impedir toda transferencia bancaria con origen o destino en la Isla.

Al endosar las sugerencias del Informe de la llamada “Comisión de Ayuda a una Cuba Libre”, el presidente Bush ha evidenciado nuevamente su total desprecio al derecho internacional y su voluntad de imponer la extraterritorialidad de sus edictos imperiales al resto del mundo.

En el primer capítulo del informe de referencia, dedicado a la llamada “aceleración de la transición” de Cuba, el Informe recomendó “aplicar firmemente” las sanciones contenidas en el Título IV de la Ley Helms-Burton, que prohíbe el otorgamiento de visas para entrar a Estados Unidos a inversionistas extranjeros en Cuba. Para hacer cumplir este objetivo, se incrementará el monto de recursos y personal.

Además, el Informe insta a las autoridades norteamericanas a realizar un estudio riguroso para evaluar si la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton, podría acelerar la caída de la Revolución Cubana, algo que hasta ahora, y gracias a la presión internacional, se ha venido posponiendo.

Tan grave como las propias medidas de agresión económica que serán aplicadas por la administración Bush al finalizar el mes de junio de 2004, serán otras de naturaleza política y diplomática, que cierran el cuadro de una verdadera guerra de agresión al pueblo cubano.

Fondos millonarios -al menos 59 millones en dos años, sin contar otros montos canalizados a través de operaciones encubiertas de las agencias oficiales de inteligencia estadounidense- serán destinados a la promoción y el apoyo a la contrarrevolución cubana y a las campañas de influencia político-diplomática contra Cuba en terceros países y en escenarios multilaterales.

La mafia terrorista de origen cubano de Miami, los mercenarios al servicio de la política de hostilidad de la superpotencia dentro de la Isla y los círculos imperialistas estadounidenses –que mantienen vivo su dorado designio de anexarse Cuba– son los únicos beneficiados por las medidas anticubanas del 6 de mayo.

A todos ellos nunca le ha interesado el sufrimiento que se imponga al pueblo cubano. Ellos en realidad, buscan provocar una situación que sirva de pretexto para una nueva agresión militar de Estados Unidos. Sueñan con esta opción extrema, al haber fracasado anteriormente en todos sus intentos de destruir a la Revolución Cubana y en sus variados planes para socavar el firme apoyo del pueblo a la dirección de su Revolución.

Las autoridades estadounidenses llegan al cenit del injerencismo y desprecio al *derecho de libre determinación* del pueblo cubano, cuando se autodesignan para contribuir a la creación de nuevas instituciones y a la redacción de leyes, reglamentos y hasta de una nueva Constitución de la República; lógicamente, todo a la medida de la voracidad del capital norteamericano.

Seguramente, la Casa Blanca no tuvo en cuenta que los cubanos recuerdan muy bien -y con profunda indignación- cómo tras la primera intervención norteamericana (1898-1902), el gobierno estadounidense impuso a su primera Constitución como apéndice, la humillante Enmienda Platt, que entre otras aberraciones, otorgaba a Estados Unidos plenos derechos para intervenir militarmente en Cuba y para construir bases navales y carboneras en su territorio nacional, potestad ejercida para el establecimiento de la ilegal Base Naval de Estados Unidos en Guantánamo, donde han sido implantados verdaderos campos de concentración, en los que se vienen cometiendo atrocidades, que nos remiten a las imágenes archivadas de las acciones nazis durante la Segunda Guerra Mundial.

La mafia terrorista cubanoamericana y los halcones de la administración Bush, intentan reeditar contra el pueblo cubano la guerra de conquista y recolonización al Iraq, confiando en las “habilidades” desarrolladas allí. Bombas “inteligentes” que asesinarían mujeres y niños en nombre de la “libertad”. Ejecuciones extrajudiciales y torturas para promover el disfrute de los “derechos humanos”. Explotación de los recursos naturales y las riquezas del país para garantizar el “bienestar” de la población”. La privatización de los servicios sociales básicos, como educación y salud, para “universalizar” el acceso a los mismos.

Es en esta lógica, que el propio 6 de mayo, al detallar el contenido del Informe, el Secretario Asistente de Estado para Asuntos del Hemisferio Occidental, Roger Noriega – uno de los autores de la Ley Helms Burton y representante en el gobierno de Estados Unidos de la mafia terrorista de Miami –, propuso que para “la transición de Cuba” se creen “instituciones y servicios que mejoren la salud, la nutrición, la educación, la vivienda y los servicios sociales a disposición del pueblo cubano”, siempre a través de la “introducción de valores y prácticas democráticas y de libre empresa”.

En el documento, en el colmo del despropósito y la manipulación, se llega a proponer que se inmunicen “a todos los niños menores de 5 años que estén aún por vacunarse contra las principales enfermedades infantiles en el sistema actual de sanidad”. Las autoridades norteamericanas conocen perfectamente – porque sus analistas y burócratas tienen acceso expedito a las informaciones públicas que periódicamente publican la OMS y otras instituciones del sistema de las Naciones Unidas y porque la CIA y otros servicios de inteligencia federales dedican importantes recursos financieros y de personal a la permanente búsqueda de información sobre la situación de Cuba en todas las esferas de la vida política, económica, social y cultural – que todos los niños cubanos, antes de cumplir sus dos años de vida, son inmunizados mediante vacunación contra 13 enfermedades, lo que no se garantiza en Estados Unidos.

A muy poco esfuerzo tendrían que someterse los analistas que en el Departamento de Estado y en otras instituciones federales estadounidenses atienden los temas cubanos, para saber que nuestros servicios de salud, además de haber alcanzado desde hace muchos años una cobertura total y gratuita de alta calidad para la población- sea cual sea el credo religioso o político del paciente, su raza, su sexo, su orientación sexual, su nivel de ingresos –, actualmente están siendo sometidos a profundas transformaciones para el perfeccionamiento de su infraestructura y

concepción, nuevamente a contrapelo del genocida acoso que sucesivos gobiernos de Estados Unidos le han impuesto al sistema de salud cubano.

Si las autoridades estadounidenses están tan “interesadas” en contribuir a que los cubanos puedan disfrutar del derecho que les reconoce el Artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales al “*disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental*”, ¿por qué no levantan sus obstáculos a la compra de sueros citostáticos para el tratamiento de diferentes tipos de cáncer que padecen niños cubanos?.

Poco podría mostrar Estados Unidos al resto del mundo en materia de acceso a la salud pública. Siendo el país más rico y opulento del mundo, un total de 81,8 millones de sus ciudadanos menores de 65 años carecieron de seguro médico y acceso a los servicios de salud en los 2 últimos años. El 60,5% de los ciudadanos de origen latino y el 43% de los afroamericanos no tuvieron ningún tipo de seguro médico en algún momento durante ese período de tiempo.

En Cuba, no existe ni una sola persona sin acceso a la atención médica, aún cuando su patología sea de alta complejidad y se requiera para su tratamiento el uso del equipamiento y los medicamentos más costosos. Más aún, en una cifra que supera los 20 mil, médicos y otras categorías de personal de salud cubanos se mantienen prestando ese vital servicio en los más diversos rincones del planeta, beneficiando en particular a personas que no tenían acceso a tratamiento médico calificado.

Entre las nuevas medidas anticubanas anunciadas por la administración Bush, se incluye el incremento de las campañas internacionales dirigidas a establecer un cerco político-diplomático contra Cuba, incluyendo la manipulación de las labores de instancias multilaterales como la Comisión de Derechos Humanos y la Organización Internacional del Trabajo, acudiendo a la Organización de Estados Americanos – calificada como su Ministerio de Colonias por el Canciller de la Dignidad cubano, Raúl Roa García –, e implicando a gobiernos y sectores políticos de terceros países en la consecución de sus propósitos anticubanos.

Entre las acciones anticubanas decididas se incluyen además: la creación de un fondo internacional destinado a la protección y el desarrollo de la “sociedad civil cubana” (léase de las organizaciones mercenarias al servicio de la política de hostilidad contra la nación cubana); el financiamiento de programas de becas universitarias en colaboración con la Organización de Estados Americanos para que los hijos de los “disidentes” (interpretése como contrarrevolucionarios en la nómina de pagos de la Sección de Intereses de Estados Unidos en La Habana), puedan estudiar en universidades latinoamericanas; el apoyo a “ONGs” en terceros países (entiéndase mucho dinero para financiar varios de los proyectos favoritos de la CIA para estos trabajos sucios contra Cuba en Europa: “Reporteros sin Fronteras”, “Pax-Christy/Holanda” y la checa “Gente en Apuros”), para disuadir las visitas turísticas e incrementar en general, las campañas de propaganda anticubana; y la asignación de 5 millones de dólares para financiar la realización de conferencias en terceros países dedicadas a la promoción de la transición en Cuba (el filón para pagar viáticos exorbitantes, alojamiento en hoteles 5 estrellas y viajes en primera clase a sus mercenarios de origen cubano, a “intelectuales” reclutados por la CIA o simplemente a “vividores” dispuestos a ponerse al servicio de cualquier “causa” que pague bien).

El Informe de la llamada “Comisión de Ayuda a una Cuba Libre” y las subsecuentes medidas anticubanas que propuso el presidente de Estados Unidos, intentan tergiversar también los incuestionables avances de la Revolución Cubana en materia de educación, de empleo, de seguridad y protección social y en la lucha contra la discriminación racial, entre otra muchas esferas.

El presidente Bush, con sus nuevas medidas, se dice dispuesto a financiar programas para apoyar lo que llaman “esfuerzos pro democracia de los jóvenes, las mujeres y los cubanos de origen africano”. ¿A qué tipo de democracia se estará refiriendo? ¿Aspira acaso el führer contemporáneo a utilizar a los jóvenes cubanos algún día como carne de cañón en sus legiones imperiales para la conquista del mundo – a similitud de lo ha venido haciendo con varios cientos de jóvenes centroamericanos en Iraq? ¿Por qué antes de ocuparse de las mujeres cubanas – que han podido convertirse en protagonistas directas de su destino, gracias a una revolución que les ha permitido participar en igualdad de condiciones con los hombres en las distintas actividades económicas, políticas y sociales del país y en el ejercicio del poder – no se preocupa el presidente Bush por garantizar esos derechos a sus propias ciudadanas y comienza por ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer de las Naciones Unidas? ¿Acaso está pensando quien se ha arrogado el papel de César contemporáneo establecer en Cuba una sucursal de su referente ideológico, el Ku Klux Klan?

Estados Unidos se encuentra entre los “muy democráticos” países industrializados que al ratificar la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, presentó una reserva a su Artículo 4, para no comprometerse con la prohibición y la penalización legal que ese artículo exige a la existencia de organizaciones y a la propaganda y difusión de ideas basadas en la superioridad o en el odio racial.

El pasado 6 de mayo, el presidente Bush decidió además dar nuevos pasos en el escalamiento de la agresión radioelectrónica y las campañas de desinformación y estímulo a la subversión en Cuba. La decisión adoptada de utilizar para las transmisiones de sus señales subversivas de radio y televisión hacia la Isla, un avión militar C-130, se constituye en una peligrosa provocación, agravada por el uso de medios militares.

Serán destinados 18 millones de dólares adicionales para las transmisiones de las mal llamadas TV y Radio Martí contra el pueblo cubano, desde un avión militar C-130, que será destinado exclusivamente a ello. Con esa decisión agresiva y desafiante, Estados Unidos no sólo agravará sus sistemáticas violaciones a las regulaciones establecidas por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, sino al contenido de las Resoluciones 110 (II) y 127(II) de la Asamblea General de la ONU, adoptadas ambas en 1947, a sólo dos años del fin de la segunda conflagración mundial.

Mediante su Resolución 110(II), la Asamblea General condenó “*toda propaganda destinada a provocar o a estimular amenazas contra la paz, la ruptura de la paz o todo acto de agresión*”; mientras en virtud de su Resolución 127(II), la propia Asamblea invitó a todos los Estados a

adoptar medidas para luchar “*contra la difusión de noticias falsas o deformadas que puedan perjudicar las buenas relaciones entre Estados*”.

La escalada en la guerra radioelectrónica contra Cuba, decidida en mayo pasado por la administración Bush, sólo sirve a los objetivos de aquellos que quieren fabricar una crisis – real o artificial – que pueda servir de pretexto a la agresión militar de Estados Unidos a la Isla.

Estados Unidos, al incrementar sus provocaciones y sus amenazas de una eventual agresión militar al pueblo cubano – opción que no han rechazado y a la que por el contrario, han aludido en varias ocasiones como una posibilidad en sus declaraciones públicas, algunos personeros de la administración Bush y los representantes de la mafia terrorista cubanoamericana en el Congreso estadounidense – viola el *Derecho sagrado de los Pueblos* – de Estados Unidos y Cuba – a la Paz.

Mediante su Resolución 39/11 de 12 de noviembre de 1984, titulada “Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz”, la Asamblea General de las Naciones Unidas declaró “*solemnemente que proteger el derecho de los pueblos a la paz y fomentar su realización es una obligación fundamental de todo Estado*”. En fecha más reciente, el 18 de diciembre de 2002, el propio órgano principal de las Naciones Unidas adoptó su Resolución 57/216, en la cual reafirmó “*la obligación de todos los Estados de abstenerse en sus relaciones internacionales de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de un Estado*”.

La administración estadounidense del presidente Bush, la misma que fabrica cínicamente e impone mediante el chantaje y las presiones un espurio texto con el falso pretexto de “promover el respeto a los derechos humanos del pueblo cubano” en la Comisión de Derechos Humanos en Ginebra, se ha desenmascarado nítidamente y de modo irrefutable, con el anuncio de sus medidas anticubanas el pasado 6 de mayo, como el único, histórico y premeditado responsable de las más graves violaciones a los derechos humanos de los cubanos y cubanas.

La entrada en vigor de las medidas anticubanas el 30 de junio de 2004, marca una nueva etapa cualitativa en la política de hostilidad, bloqueo, agresiones y violaciones masivas, flagrantes, sistemáticas y premeditadas de los derechos humanos del pueblo cubano por las autoridades de Estados Unidos, agravando significativamente la entidad de actos que califican como *Delitos de Genocidio*, en virtud del inciso b), del Artículo II, de la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio. En ese inciso del Artículo II de la Convención, se definen como delitos de *Genocidio* los actos de “*lesión grave a la integridad física o mental*” perpetrados con la intención de destruir, total o parcialmente, a un grupo nacional, étnico, racial o religioso.

El equipo que ayudó al presidente Bush a hacerse con el poder ejecutivo en los Estados Unidos – tras un Golpe de Estado judicial que alteró el resultado real de las urnas en las elecciones presidenciales del año 2000 –, y que ha participado directamente en el diseño y puesta en práctica de una política exterior neofascista, sustentada en la fuerza de la indiscutible

superioridad militar de la superpotencia como punta de lanza y garantía de su dominación hegemónica, ha demostrado su clara decisión de imponer su dominación a la nación cubana, incluso si para ello fuera necesario borrar al heroico pueblo cubano de la faz de la tierra.

En la defensa de su justa causa, Cuba sabe que cuenta con la solidaridad y el apoyo de muchos amigos y personas honestas en el mundo, con el estímulo que le brinda la consolidación de los movimientos sociales y políticos que disienten activamente frente al orden hegemónico imperial que intentan imponer los agresivos grupos de poder en Washington y principalmente, con la determinación irrenunciable de su pueblo para resistir y seguir avanzando en su proyecto en curso de libertad, independencia, democracia participativa, justicia social, desarrollo inclusivo y solidaridad humana.
